

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 274 DE 2020 SENADO - 192 DE 2019 CÁMARA

"Por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el inciso primero del artículo 5 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley número 274 de 2020 Senado - 192 de 2019 Cámara "por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 5°. Política Pública del Trabajo Remoto. Con el fin de desarrollar los propósitos y objetivo de la presente ley, el Gobierno Nacional, en un plazo no mayor a 6 (seis) meses, a través de las autoridades competentes que el gobierno designe y con la activa participación de los diferentes sectores sociales involucrados, diseñará e implementará una política pública sobre los lineamientos para la estructuración y desarrollo del trabajo remoto en el país, teniendo cuenta las diferentes disposiciones de la presente ley.



JOSÉ RITTER LÓPEZ

Senador
Partido Social de Unidad Nacional

Ritter López

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 -68 Oficina 531B
Teléfono: 3825382